



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2207)

03 DIC. 2014

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1358 del 22 de Julio de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que la convocatoria mencionada fue ampliada según Resolución No. 1430 del 15 de agosto de 2014, hasta el 29 de agosto de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira - Risaralda según Acta Cavis UT 7777-2014 del 5 de septiembre de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de octubre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de octubre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 28 de octubre de 2014 radicada con el No. 2014EE0092274.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02936 del 5 de noviembre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira, es de 69,80 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil trescientos sesenta millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos m/cte. (\$2.360.852.800).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02936 del 5 de noviembre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, tres (3) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y seis (56) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02936 del 5 de noviembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira – Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA
PROYECTO: PROYECTO SALAMANCA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	32195961	DIANA PATRICIA	CORDOBA CORDOBA	PROYECTO SALAMANCA
2	24726715	AURORA	OSORIO DE GAVIRIA	PROYECTO SALAMANCA
3	33917636	MYRIAM	GUARUMO CHOREN	PROYECTO SALAMANCA
4	25038988	ANA RUBIOLA	CASTRO LEMA	PROYECTO SALAMANCA
5	24518004	MARIA EDILMA	ROJAS TREJOS	PROYECTO SALAMANCA
6	96359801	ALEXANDER	PEREZ CASTILLO	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
7	87450039	OLGER HUMBERTO	ALVAREZ CEBALLOS	PROYECTO SALAMANCA
8	25248446	FRANCY MILENA	BECERRA JARAMILLO	PROYECTO SALAMANCA
9	1076816782	JOSE ESPACIANO	IBARGUEN JORDAN	PROYECTO SALAMANCA
10	42155423	MARGARITA	MACHADO GOMEZ	PROYECTO SALAMANCA
11	25058304	AMPARO DE JESUS	MARTINEZ TREJOS	PROYECTO SALAMANCA
12	42160338	LUISA FERNANDA	MOSQUERA MORENO	PROYECTO SALAMANCA
13	42095760	MARIA NELLY	PARRA GUTIERREZ	PROYECTO SALAMANCA
14	42156256	ANA EDELMIRA	MOSQUERA MARTINEZ	PROYECTO SALAMANCA
15	4389624	ABRAHAM DE JESUS	MARIN ORTIZ	PROYECTO SALAMANCA
16	1088268917	NEYRA LUZ	MENA LLOREDA	PROYECTO SALAMANCA
17	25038009	GLORIA AMANDA	UTIMA	PROYECTO SALAMANCA
18	6681889	RICARDO	CORTES	PROYECTO SALAMANCA
19	21894049	MARIA CONSUELO	DAVILA DAVILA	PROYECTO SALAMANCA
20	24552982	PAVOLA ANDREA	ESQUIVEL	PROYECTO SALAMANCA
21	94191232	ANGEL OCTAVIO	HOYOS ZULUAGA	PROYECTO SALAMANCA
22	9893789	HECTOR FABIO	GARCIA RESTREPO	PROYECTO SALAMANCA
23	9862667	JULIO HERNAN	BURBANO MARTINEZ	PROYECTO SALAMANCA
24	29502143	RUBIL MYRIAN	DAGUA MUELAS	PROYECTO SALAMANCA
25	4538943	DARIO ANTONIO	LADINO GAÑAN	PROYECTO SALAMANCA
26	4840237	JAVIER	MARTINEZ VIVEROS	PROYECTO SALAMANCA
27	6361750	GERMAN ANGEL	BERMUDEZ VELEZ	PROYECTO SALAMANCA
28	25000738	DORA LILIA	VALENCIA LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
29	26294852	NORA ISABEL	CORDOBA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
30	2471589	JAIME	ARANGO BOTERO	PROYECTO SALAMANCA
31	42144568	ROSA MARY	PEREZ	PROYECTO SALAMANCA
32	10119175	LUIS ALFONSO	JIMENEZ CANO	PROYECTO SALAMANCA
33	93349671	LUIS EDUARDO	BUSTOS REY	PROYECTO SALAMANCA
34	3076959	PEDRO JULIO	VIRGUEZ ZAMUDIO	PROYECTO SALAMANCA
35	42135254	GLORIA DEL CARMEN	QUEBRADA BATERO	PROYECTO SALAMANCA
36	33915484	LUZ BELIA	CHIQUITO LADINO	PROYECTO SALAMANCA
37	4387768	HUBERTO	ZULETA GALEANO	PROYECTO SALAMANCA
38	1087994795	YULIANA ANDREA	PUENTES LADINO	PROYECTO SALAMANCA
39	4469821	JESUS MARIA	CARDONA RIOS	PROYECTO SALAMANCA
40	24548066	MARIA CENELIA	RODRIGUEZ OSPINA	PROYECTO SALAMANCA
41	27480981	NILSA EMID	GAVIRIA GUERRERO	PROYECTO SALAMANCA
42	83180560	GERARDO ANTONIO	JOVEN PATIÑO	PROYECTO SALAMANCA
43	24415100	MARIA YOLANDA	BEDOYA ORREGO	PROYECTO SALAMANCA
44	9696599	OSCAR WILLIAM	OSORIO HOYOS	PROYECTO SALAMANCA
45	9956754	JORGE ALBERTO	ORTIZ TORRES	PROYECTO SALAMANCA
46	40086840	LUZ DARY	NARVAEZ REYES	PROYECTO SALAMANCA
47	4537854	LEONARDO ANTONIO	GALEANO ARENAS	PROYECTO SALAMANCA
48	10033388	FABIAN	LAYOS RODAS	PROYECTO SALAMANCA
49	1087548076	ARBAY	DOVIGAMA WAZORNA	PROYECTO SALAMANCA
50	4813886	WILLINTON	RENTERIA MATURANA	PROYECTO SALAMANCA
51	1078178884	JOSE DANOIS	MACHADO SERNA	PROYECTO SALAMANCA
52	28817316	MARIA INES	SIERRA CHAPARRO	PROYECTO SALAMANCA
53	38891856	ALBA ROSA	PELAEZ JIMENEZ	PROYECTO SALAMANCA
54	6429034	JHON JAIRO	OSPINA GIL	PROYECTO SALAMANCA
55	43699459	NANCY DEL SOCORRO	VALERIO ROJAS	PROYECTO SALAMANCA
56	10123265	PABLO EMILIO	MARQUEZ LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.360.852.800				

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros tres (3) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTICULO SEXTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4º del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Luz Marina Rodríguez 

Revisaron: John Meyer y Lino Roberto Pombo 

